



AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL (CÁCERES)

Plaza de España 1, CP 10133, ESCURIAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE DECLARA LUTO OFICIAL POR EL FALLECIMIENTO DE D. FÉLIX ARMANDO CRESPO BARRAGÁN

De conformidad con las facultades que me confieren los art. 21.1.s de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Ordenanzas Municipales que le sean de aplicación.

Como testimonio del dolor de la Villa de Escorial ante el triste fallecimiento de nuestro querido vecino D. FÉLIX ARMANDO CRESPO BARRAGÁN,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar luto oficial desde las 00.00 horas del día 16 hasta las 23.59 horas del día 18, del presente mes de mayo, durante los cuales las banderas, en todos los edificios municipales, ondearán a media asta.

SEGUNDO.- Mostrar la condolencia y solidaridad de este Ayuntamiento y de todos los vecinos de la Villa de Escorial a la familia y amigos del fallecido, queriendo trasladarles nuestro mensaje de ánimo, fuerza y esperanza en estos difíciles momentos, haciéndoles saber que toda la Corporación Municipal se encuentra a su entera disposición.

Dado en Escorial (Cáceres) a 15 de mayo de 2020.

EL ALCALDE

Fdo.- Eduardo Sánchez Álvez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Cód. Validación: 6CNSSEF9SQJZWL45NPP4MYCWDL | Verificación: <https://escorial.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2